

| | | | |
|---------------------------------|--|------------------------------------|--|
| Código: M-GH-17 | PROCESO GESTION HUMANA | |  ADONITRANS S.A.S. |
| Versión: 1 | CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS | | |
| Fecha elaboración: 4/11/2021 | Documento elaborado por: Área Jurídica ADONITRANS S.A.S. | Aprobado por: Comité de Calidad | |
| Fecha aprobación: 4/11/2021 | | | |
| Vigencia a partir de: 4/11/2021 | | | |

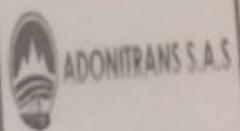
**CONTRATO INDIVIDUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO
ENTRE ADONITRANS S.A.S Y JESSICA ALEXANDRA VELÁSQUEZ PANTZA**

| | | |
|-----------------------------------|--|------------------|
| Nombre del empleador: | ADONITRANS S.A.S | |
| Nit: | 900527861-2 | |
| Representante legal: | DIEGO FERNANDO SERNA ALVAREZ | |
| Cedula de ciudadanía: | 88.232.438 | |
| Domicilio del empleador: | CARRERA 34 # 4D-80 EDIFICIO SAN FERNANDO OFICINA 407 | |
| Nombre del trabajador: | YESSICA ALEXANDRA VELÁSQUEZ PANTZA | |
| Documento de identidad: | 38.602.528 | |
| Dirección: | CARRERA 65 # 14-27 CONJUNTO RESIDENCIAL PARAISO 1 CASA 8 | |
| Ciudad donde desarrolla la labor: | CALI (VALLE) | |
| Fecha de iniciación del contrato: | 01-sep-21 | |
| Labor contratada: | DIRECTORA ADMINISTRATIVA | PERIODOS DE PAGO |
| Salario: | | |

DIEGO FERNANDO SERNA ALVAREZ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.88232438, actuando en calidad de representante legal de la EMPRESA ADONITRANS S.A.S., con Nit.900527861-2 quien se denominará el contratante y YESSICA ALEXANDRA VELÁSQUEZ PANTZA, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 38.602.528, domiciliada en Cali, y quien para los efectos del presente documento se denominará el contratista, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

OBJETO: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con la propuesta económica presentada, la cual se anexa al contrato, así como con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: el diseño, estructuración e

| | | |
|---------------------------------|--|-------------------|
| Código: M-GH-17 | PROCESO GESTION HUMANA | |
| Versión: 1 | CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS | |
| Fecha elaboración: 4/11/2021 | Documento elaborado por: Área Jurídica ADONITRANS S.A.S. | |
| Fecha aprobación: 4/11/2021 | Aprobado por: | Comité de Calidad |
| Vigencia a partir de: 4/11/2021 | | |



implementación de planes administrativos aplicable para la entidad, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de dos (2) años, contados a partir del día 01 de septiembre de 2021. **TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato corresponderá al valor de \$1.500.000 (Un Millón Quinientos pesos MCTE) los cuales se cancelaran en calidad de honorarios a través de presentación de cuenta de cobro. **CUARTA.- OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de la ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de 15 días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **QUINTA.- SUPERVICIÓN:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEXTA.-TERMINACIÓN.** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **SEPTIMA.- INDEPENDENCIA:** El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **OCTAVA.- CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni

| | | |
|------------------------------|--|--|
| Código: M-GH-17 | PROCESO GESTION HUMANA |  ADONITRANS S.A.S |
| Versión: 1 | CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS | |
| Fecha elaboración: 4/11/2021 | Documento elaborado por: Área Jurídica ADONITRANS S.A.S. | |
| Fecha aprobación: 4/11/2021 | Aprobado por: Comité de Calidad | |

totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **NOVENA.-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Cali

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, ante dos (2) testigos, a los (5) días del mes de noviembre del año 2022, en la ciudad de Cali

DIEGO FERNANDO SERNA ALVAREZ

CC. No. 88232438

Representante legal

CONTRATANTE

YESSICA ALEXANDRA VELÁSQUEZ PANTZA

C.C. No. 38.602.528

CONTRATISTA